



Juzgado Primero (1) Civil del Circuito de Bogotá

Cuatro (4) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Rad: 11001310300120180042000

Previo a decretar la venta en pública subasta de bien inmueble objeto de división, se requiere a la secretaría del Juzgado a fin de que se incorpore al expediente el despacho comisorio diligenciado por el Juzgado 45 Civil Municipal de Bogotá.

Una vez efectuado lo anterior, retorne las presentes diligencias al Despacho.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

**GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ**

JR

Estado 18 de fecha 07/02/2022